



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Vistos, los Informes N° 018741-2023-DIA/MC, N° 018807-2023-DIA/MC, N° 018934-2023-DIA/MC, N° 019019-2023-DIA/MC, N° 019022-2023-DIA/MC, N° 018810-2023-DIA/MC, N° 018931-2023-DIA/MC, N° 018933-2023-DIA/MC, N° 019020-2023-DIA/MC, N° 019018-2023-DIA/MC, N° 019023-2023-DIA/MC y N° 019021-2023-DIA/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	N° DOC
1	COLECTIVO CULTURAL NACIÓN BAGUA	MANUEL ELVIS CHUGNA VELIZ	DNI	10729296
2	COFRADIA INTELECTUAL QHAPAQ YACHAY	LEYLYS DE LA ROSA GUTIERREZ CCOSCCO	DNI	23930992
3	HUAYCÁN CULTURAL	PRISCILIANO EDUARDO QUISPE SALCEDO	DNI	45099257



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

4	ASOCIACION FERIA CULTURAL LA PERLA	ANGELA SALOME MADUEÑO JUSCAMAYTA	DNI	42399063
5	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA ROSA DE CCOTCCOY	VICTOR RAMOS MOLINA	DNI	19877160
6	CENTRO CULTURAL ILLARIY PRODUCCIONES	SILVIA ROSA HUERTA CHAVEZ	DNI	15731217
7	CENTRO DE FORMACION Y DIFUSION ARTISTICA HERBERT DE LA FLOR ANGULO	ROMAN LEONARDO ROQUE MAMANI	DNI	4743421
8	COLECTIVO CULTURAL MUQUI CULTURA Y CONTRACULTURA	JEYSON ALFREDO OLIVARES ESPINOZA	DNI	48337292
9	GRUPO CULTURAL ALGO ES ALGO	FREDY RUBEN PANDURO ORTIZ	DNI	245261
10	JULIAN BRAVO TALLER ARTESANAL	DANTE JULIAN BRAVO CALDERON	DNI	41311191
11	ASOCIACION FOLKLORICA UCAYALINA "JUVENTUD LATINA"	CESAR ANTHONY CARDENAS REATEGUI	DNI	40888404
12	CENTRO CULTURAL TURISTICO CHEREFAS	NORMA FERNANDA RODRIGUEZ VASQUEZ	DNI	46651470

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Nº	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	Nº DOC
1	COLECTIVO CULTURAL NACIÓN BAGUA	MANUEL ELVIS CHUGNA VELIZ	DNI	10729296
2	COFRADIA INTELLECTUAL QHAPAQ YACHAY	LEYLYS DE LA ROSA GUTIERREZ CCOSCCO	DNI	23930992
3	HUAYCÁN CULTURAL	PRISCILIANO EDUARDO QUISPE SALCEDO	DNI	45099257
4	ASOCIACION FERIA CULTURAL LA PERLA	ANGELA SALOME MADUEÑO JUSCAMAYTA	DNI	42399063
5	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA ROSA DE CCOTCCOY	VICTOR RAMOS MOLINA	DNI	19877160
6	CENTRO CULTURAL ILLARIY PRODUCCIONES	SILVIA ROSA HUERTA CHAVEZ	DNI	15731217
7	CENTRO DE FORMACION Y DIFUSION ARTISTICA HERBERT DE LA FLOR ANGULO	ROMAN LEONARDO ROQUE MAMANI	DNI	4743421
8	COLECTIVO CULTURAL MUQUI CULTURA Y CONTRACULTURA	JEYSON ALFREDO OLIVARES ESPINOZA	DNI	48337292
9	GRUPO CULTURAL ALGO ES ALGO	FREDY RUBEN PANDURO ORTIZ	DNI	245261
10	JULIAN BRAVO TALLER ARTESANAL	DANTE JULIAN BRAVO CALDERON	DNI	41311191
11	ASOCIACION FOLKLORICA UCAYALINA "JUVENTUD LATINA"	CESAR ANTHONY CARDENAS REATEGUI	DNI	40888404
12	CENTRO CULTURAL TURISTICO CHEREFAS	NORMA FERNANDA RODRIGUEZ VASQUEZ	DNI	46651470

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES